

el Sr Dⁿ Diego Pareja Tarandona Regidor su Companero
de rempene esta Comision zelando vago los terminos que ten
ga, por combenientes el que d^{hos}. Serenos cumplan su
obligacion, y el Publico loque los beneficios q^e deve segun
el fin de su establecimiento: Acuyo efecto d^{ho} Sr^{or}
les forme si lo contemplase nezesario un Plan, o In
struccion de lo q^e deberan observar en lo subzesivo pu
es para todo le confiere este Ayuntamiento la mas
ampla Comision, y facultades; Y tambien la de nom
brarlos, o despedirlos a su arbitrio, si alguno de ellos no
combiniese continue como tal Seneno, y para la mas pon
tual observancia de esta resolucion, suplico la Ciudad al
Sr^{or} Corregidor se sirva mandar en Justicia llevarlo a efec
to: Acuyo fin se le pase Testificacion de este Acuerdo

Comisarios del Corpus
los S^s. Meranos en la
gan de los S^s. Letina
y Aguilar.

Entexada la Ciudad de hallarse imposibilitado el S.
Dⁿ Joagⁿ Lopez de Letina, por estar enfermo, de servir
la Comisaria del Corpus Cristi que le ha tocado en el pre
sente año; y lo mismo el S.^{or} Dⁿ Fran^{co} Lopez de Aguilar
por tener que llevar el Pendon R^l: Nombro el Ayunta
miento en lugar del primero al Sr^{or} Dⁿ Nicolas Merano
y del segundo al Sr^{or} Dⁿ Fran^{co} de Borja Merano

Viose Memorial de los Sacerdotes Franceses residentes